



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014

PRESIDENTE

██████████
Presidente de la Confederación Hidrográfica del
Duero

VICEPRESIDENTA 1ª

██████████
Viceconsejera de Desarrollo Rural. Consejería de
Agricultura y Ganadería de Castilla y León

VICEPRESIDENTE 2º:

██████████
Presidente del Sindicato Central del Embalse de
Barrios de Luna

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

██████████
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

██████████ (suplente de ██████████
██████████) y ██████████
MINISTERIO DE FOMENTO

██████████ (suplente de ██████████
██████████)
MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

██████████ (en sustitución de ██████████
██████████)
MINISTERIO DE DEFENSA

██████████
MINISTERIO DE INTERIOR

██████████ (██████████)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

██████████
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
TURISMO.

En Valladolid, en la sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a las diez horas del 28 de febrero de 2014, se reúne, el Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, con la asistencia de los señores que en el margen se indican.

SALUDO

Abre la sesión el **Sr. Presidente** de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Consejo del Agua, quien da la bienvenida a los asistentes a los que agradece su presencia en esta sesión del Consejo del Agua de la Demarcación, agradeciendo al Delegado del Gobierno en Castilla y León la gentileza de haber cedido el Salón de Actos para la celebración de este Consejo que se inicia a una hora temprana a fin de poder celebrar con posterioridad una sesión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.

QUÓRUM, DELEGACIONES DE VOTO Y EXCUSAS DE ASISTENCIA

A continuación da la palabra al Secretario del Consejo, ██████████, quien manifiesta que se ha acreditado *quórum* suficiente por estar presentes, además del **Presidente** y el **Secretario**, los siguientes vocales:

- **Nueve** vocales de la Administración del Estado además de cinco delegaciones de voto que luego se especifican;
- **Dieciséis** vocales representando a las Comunidades Autónomas (incluyendo a la Vicepresidenta primero), además de una delegación de voto que luego se especifica;
- **Tres** vocales de la Confederación Hidrográfica del Duero;
- **Dos** representantes de las Entidades Locales;
- **Dieciocho** representantes de los usuarios (incluyendo al Vicepresidente segundo); además de dos delegaciones de voto que



VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CASTILLA Y LEÓN:

[Redacted]

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

[Redacted] (suplente de [Redacted])
[Redacted]

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

CANTABRIA

[Redacted] (suplente accidental de D. David Redondo Redondo)

MADRID

[Redacted] (suplente de [Redacted])
CANAL ISABEL II, GESTIÓN, S.A

CASTILLA LA MANCHA

[Redacted] (suplente accidental de [Redacted])

GALICIA

[Redacted]

VOCALES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

[Redacted]

Comisario de Aguas

[Redacted]

Director Técnico

[Redacted]

Jefe de la Oficina Planificación Hidrológica

VOCALES REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

[Redacted]

Ayuntamiento de Fresno de la Ribera (ZA)

[Redacted]

Ayuntamiento de Tudela de Duero (VA)

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS

[Redacted]

C.R. DEL CANAL DEL PISUERGA

[Redacted]

C.R. DE VILLAGONZALO

luego se especifican;

- **Dos** representantes de Organizaciones Profesionales Agrarias;
- **Dos** representantes de Organizaciones ecologistas;
- **Un** representante de Asociaciones Empresariales;
- **Un** representante de Organizaciones Sindicales;

Se han acreditado las siguientes **delegaciones de voto:**

En el Presidente (5):

- [Redacted] del Ministerio de Agricultura, Alimentación y MA.
- [Redacted] del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- [Redacted] del Ministerio de Interior
- [Redacted] del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- [Redacted] – Usuarios Abastecimientos.

En [Redacted]:

- [Redacted] del Ministerio de Agricultura, Alimentación y MA

En [Redacted]:

- [Redacted] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

En [Redacted]:

- [Redacted] – Usuarios Regadíos.

Indica también que han **excusado asistencia** (7) sin delegar voto, [Redacted] de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la JCyL, [Redacted] y [Redacted] de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la JCyL, [Redacted] de la Comunidad Autónoma de Asturias, [Redacted] del Ayuntamiento de Benavente, [Redacted] del Ayuntamiento de Vallecillo y [Redacted] del Ayuntamiento de Juzbado.

Se inicia la sesión examinando los puntos del orden del día:

████████████████████
C.R. DE BABILAFUENTE

████████████████████
C.G. R. PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

████████████████████
C.R. DEL CANAL DE LA RETENCIÓN

████████████████████
C.R. DEL RÍO ADAJA

████████████████████
C.R. DEL CANAL DE TORDESILLAS

████████████████████
C.R. CANAL VIRGEN DEL AVISO

████████████████████ (acompañado de ██████████
C.R. CANAL DE ARANDA

████████████████████
C.R. AGUEDA

████████████████████
C.R. CANAL DEL PÁRAMO

████████████████████
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

████████████████████
AYUNTAMIENTO DE ROA DE ERESMA

████████████████████
IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.

████████████████████
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.

████████████████████
E-ON ESPAÑA

████████████████████ (suplente de ██████████
GAS NATURAL FENOSA.

REPRESENTANTES DE
ORGANIZACIONES AGRARIAS :

████████████████████
ALIANZA POR LA UNIDAD DEL CAMPO

████████████████████
ASAJA CASTILLA Y LEÓN

REPRESENTANTES DE
ORGANIZACIONES ECOLOGISTAS :

████████████████████
FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

████████████████████
AEMS-RÍOS CON VIDA

REPRESENTANTES DE
ASOCIACIONES EMPRESARIALES

PRIMER PUNTO: Aprobación del acta de la sesión anterior (de 19 de julio de 2013).

El **Secretario** sugiere la excusa de su lectura al haberse remitido el texto junto con la convocatoria. **Por asentimiento se acuerda excusar su lectura y aprobar el contenido del borrador remitido.** Se produce un intervención del ██████████ que indica en el segundo punto del orden del día se hace referencia a la conformidad de los asistentes a la reunión del Consejo con los procedimientos de concertación y que manifiesta la disconformidad de Iberdrola con los precitados procedimientos, opinión a la que se suman los restantes representantes de los aprovechamientos hidroeléctricos. Se hacen constar las manifestaciones del ██████████, en esta acta, aunque no se modifica el acta de 19-7-13 por referirse lo allí señalado, no tanto a los procedimientos de concertación, cuanto a los calendarios en los que dichos procedimientos se realizarán (primer semestre e 2014 y primer semestre de 2015). Se aprueba el acta de la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación de 19 de julio de 2013.

SEGUNDO PUNTO: Información sobre la situación del ciclo de planificación 2015 y su posible calendario

El **Presidente** da la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, ██████████, quién hace una descripción del estado en el que se encuentra el proceso de planificación.

Se indica que una vez aprobado en junio el Plan Hidrológico por RD 478/2013 y con el fin de cumplir los plazos de la DMA en relación con la elaboración de los segundo planes hidrológicos, se inició **la información pública de los documentos iniciales del ciclo de planificación 2015-2021 (programa de trabajo, fórmulas de consulta y estudio general de la demarcación)**, mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 24 de mayo de 2013, permaneciendo abierto el plazo hasta el 24 de noviembre de 2013. Durante este periodo se presentaron siete alegaciones, que fueron respondidas en diciembre, mes en el que también se consolidaron los documentos iniciales.

El Esquema provisional de temas importantes se sometió a información pública el 30 de diciembre de 2013 y estará en dicho trámite hasta el 30 de junio de 2014.

Durante dicho periodo está previsto organizar una

██████████ (suplente
accidental de ██████████)
CECALE

reunión informativa abierta al público en general, así como sesiones específicas con los diversos agentes para valorar el documento, analizar las alternativas propuestas y revisar el programa de medidas.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES

██████████
CC.OO.

El objetivo es consolidar el documento final y elaborar el informe sobre alegaciones para someterlo al Consejo en el mes de septiembre de 2014.

SECRETARIO (sin voto)

██████████
Secretario General de la
Confederación Hidrográfica del Duero.

El Borrador de Plan Hidrológico, junto al estudio ambiental estratégico, se pretende que esté listo para su información pública a finales de diciembre de 2014. Con ello, en el tercer trimestre de 2015 podría estar dispuesto el Proyecto de Plan Hidrológico para ser sometido al informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación según prevé el artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

TERCER PUNTO: Informe al que se refiere el artículo 2.3,b) del Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre, sobre el borrador de Resolución de la Junta de Gobierno de la zonificación de las masas de agua subterránea, conforme al artículo 60 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Interviene el **Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica** que señala que se somete al informe del Consejo del Agua, tal y como prevé el artículo 2.3,b) del Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, la propuesta sobre zonificación de las masas de agua subterráneas en mal estado y las medidas que, en dichas zonas, se plantearán a la Junta de Gobierno para proteger dichas masas de agua. Este documento ya fue objeto de una primera consideración por el Consejo en su reunión del pasado 19 de julio de 2013, proponiéndose a la Junta de Gobierno que se reunió el mismo día —y acordándolo así ésta— que el órgano colegiado de gobierno no se pronunciara entonces y que se revisara el documento inicial para analizar las pretensiones manifestadas en el seno del Consejo por la administración agraria autonómica, por los usuarios de regadíos y por las Organizaciones Agrarias, tras lo que se presentaría una nueva propuesta a informe del Consejo y, en su caso a decisión de la Junta de Gobierno. En tal sentido señala que la propuesta del pasado julio se ha revisado parcialmente a partir de inferir nuevos cálculos de extracciones como consecuencia de las informaciones sobre cultivos de los años 2010, 2011 y 2012 y del seguimiento de cultivos por teledetección en 2011 y 2012. A partir del seguimiento por teledetección de 2013 se ha procedido también a evaluar las extracciones en dicho año.

A partir de esta información se han realizado los siguientes cambios en las normas:

- Se elimina la limitación del derecho por disposición legal (aprovechamientos de menos de 7.000 m³) para todos los usos al entender que este derecho sólo puede limitarse a través de la técnica de autorización cuando el acuífero haya sido declarado sobreexplotado o en riesgo de estarlo, declaración formal que compete a la Junta de Gobierno y que, desde la ley 10/2003, de 22 de diciembre ha de entenderse referida a las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.
- Las zonas no autorizadas se dividen en dos subzonas: subzona A y subzona B.

La subzona A está formada por los términos municipales de la zona no autorizada en los que tanto el volumen concedido (volumen anual del aprovechamiento inscrito o el autorizado y en trámite de inscripción) como el las extracciones identificadas a partir de la información de cultivos e imágenes de satélite, supera el 75% de la parte del recurso disponible en ese término municipal. En esta subzona se mantienen las restricciones del documento de julio de 2013, con la excepción de los aprovechamientos del artículo 54.2 de Texto Refundido de la ley de Aguas (< 7.000 m³).

La subzona B está formada por los términos municipales de la zona no autorizada en los que, si bien el volumen concedido (volumen anual del aprovechamiento inscrito o el autorizado y en trámite de inscripción) supera el 75% de la parte del recurso disponible en ese término municipal, las extracciones identificadas a partir de la información de cultivos e imágenes de satélite son inferiores a dicho 75% del recurso disponible en la parte que le corresponde al término municipal. En esta subzona, además de los aprovechamientos del artículo 54.2 de Texto Refundido de la ley de Aguas (< 7.000 m³), los usos de abastecimiento industrial y ganadero se estudiarán caso a caso bajo una serie de criterios, considerándose, entre otros, la existencia de otros aprovechamientos del titular en la misma masa, la imposibilidad de acudir a recursos no subterráneos, aprovechamientos temporales en situaciones de sequía, etc,

Con este nuevo tratamiento, el número de municipios que pasarían de las subzonas A a las subzonas B sería de 36.

El nuevo documento completo se incorpora como anexo a esta acta.

El Presidente señala que se trata de dar una salida, ciertamente más restrictiva, hasta las determinaciones del nuevo plan. No obstante, con el fin de ajustar la decisión a la máxima legalidad, plantea que a partir de este nuevo documento se formulen por los miembros del Consejo y los colectivos a los que representan, las alegaciones que consideren oportunas, a partir de las cuales se elaborará un texto sobre el que se recabará informe de la Abogacía del Estado. Plantea un plazo flexible de veinte días para que se hagan las oportunas alegaciones u observaciones.

La Vicepresidenta primera, [REDACTED], señala que aunque no hará nuevas alegaciones al documento con el que está de acuerdo, quiere valorar el esfuerzo de la Confederación Hidrográfica del Duero en su elaboración, en la que ha trabajado codo con codo con la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León. Indica que el objetivo es no impedir el desarrollo económico de determinadas zonas con el que todos debemos comprometernos. El esfuerzo de identificar las extracciones reales permite conocer mejor los recursos disponibles para racionalizar su uso. También la posibilidad planteada de admitir las extracciones de menos de 7.000 metros cúbicos es una apuesta por Castilla y León que hay que reconocer.

El [REDACTED] cuestiona la suficiencia de la propuesta que dejará sin dar satisfacción a determinadas demandas de explotaciones ganaderas especialmente de porcino. Por otra parte muestra también su desacuerdo a que en la llamada subzona B se prioricen usos industriales de interés regional sobre usos agrícolas o ganaderos, lo que en su opinión contradice las disposiciones de la Ley de Aguas.

El [REDACTED] manifiesta también que la propuesta es insuficiente para las necesidades de determinadas explotaciones ganaderas, planteando que se estudie la posibilidad de modular los volúmenes de extracción susceptibles de ser autorizados en cada explotación en función del número de cabezas ganaderas.

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Adaja, [REDACTED], se refiere a la necesidad de computar como recursos disponibles los volúmenes correspondientes a los

regadíos que —utilizando antes aguas subterráneas— ahora se realizan con aguas superficiales, como es el caso de la zona regable del Adaja dependiente del Embalse de las Cogotas. De esta forma el cómputo entre recursos comprometidos y recursos disponibles sería más exacto y permitiría nuevas concesiones.

El [REDACTED] pregunta por los datos que se han manejado para determinar el nivel de extracciones.

La [REDACTED] pregunta si en las zonas no autorizadas tampoco caben nuevas concesiones para abastecimientos.

El Presidente, [REDACTED], contesta a las distintas intervenciones, agradeciendo a la Vicepresidenta la colaboración prestada por la Consejería de Agricultura, que ha sido muy importante, tanto en los datos obtenidos por teledetección, como por las declaraciones de cultivos obtenidos a través de la PAC. Continúa su intervención señalando que es cierto que la propuesta no resuelve todos los problemas, pero se trata de ser prudente, pues aunque deben potenciarse iniciativas nuevas, tampoco pueden ponerse en peligro explotaciones actuales. Señala que, aunque pueden estudiarse en las subzonas B, los casos puntuales en los que concurren iniciativas ganaderas con iniciativas de usos industriales, o que se analice singularmente situaciones como la que se presenta en la zona de Arévalo en la que las aguas superficiales han sustituido a las extracciones de aguas subterráneas, lo cierto es que no puede perderse de vista que estamos ante zonas en mal estado cuantitativo donde las extracciones superan a las recargas. Señala también que el nivel de extracciones se ha calculado a partir de estimaciones medias, pero que no se dispone de datos parcela a parcela. Los datos de base para elaborar esta nueva propuesta los ha facilitado la administración agraria, en lo que se refiere a superficies de cultivos de regadío, por lo que el Organismo de cuenca no puede facilitarlos sin autorización. Respecto a las limitaciones de nuevas concesiones para abastecimiento indica que en la subzona A quedarían limitadas sólo a las que estuvieran en trámite a al entrada en vigor del Plan, permitiéndose en la subzona B.

La Vicepresidenta primera insiste en que aunque las soluciones aportadas no resuelven todos los problemas, con ellas se da respuesta a una parte importante de ellos desde una posición de prudencia.

El Presidente insiste en la prudencia con la que hay que abordar las soluciones y solicita que en los próximos veinte días se aporten cuantas alegaciones o sugerencias quieran hacerse, a partir de las cuales se elaborará un texto definitivo sobre el que solicitará dictamen de la Abogacía del Estado antes de someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno.

CUARTO PUNTO.- Identificación de los actores de los distintos grupos de interés en el proceso de concertación, conforme al artículo 18.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica

Intervienen el **Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica** señalando que el art. 18.3 del RPH establece que el régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes, y su régimen concesional, así como las buenas prácticas. El art. 28 del Plan señala que el proceso de concertación se desarrollará de forma independiente por cada uno de los sistemas de explotación, correspondiendo a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana identificar a los actores que participen garantizando la representación de los distintos grupos de interés.

Dado que la Comisión de Planificación es una Comisión del Consejo del Agua de la Demarcación, extraída de entre los componentes de su Pleno, y con el fin de evitar la convocatoria de dicha Comisión a los solos efectos de identificar a los actores del proceso de concertación, se propone al Pleno del Consejo que sea él quien identifique a los actores partícipes en los procesos de concertación.

De ser aceptada dicha propuesta de determinación directa por el Pleno del Consejo, se propone:

Para no cargar con excesivas reuniones a los agentes implicados, propone que, manteniendo la independencia de los sistemas, puedan agruparse éstos en tres zonas de una cierta homogeneidad:

- Primera zona: Sistemas Támega-Manzanas, Tera, Orbigo y Esla.
- Segunda zona: Sistemas Carrión, Pisuerga y Arlanza.
- Tercera zona: Sistemas Alto Duero, Rianza-Duratón, Cega-Eresma-Adaja, Bajo Duero, Tormes y Agueda.

Alternativamente a esta propuesta se podrían plantear dos zonas más, separando de la primera al Esla que constituiría una sola zona y de la tercera al Alto-Duero y al Rianza-Duratón que constituirían otra zona.

Respecto a los agentes intervinientes propone que cada sector representado en el Consejo nombre para cada zona el máximo número de agentes siguiente:

Sector	Nº de agentes
Uso abastecimiento	3
Uso agrario	3
Uso hidroeléctrico	3
Junta de Castilla Y León	3
Otras Comunidades Autónomas (según sistemas)	2
Administración General del Estado	1
Confederación Hidrográfica del Duero	3
Conservacionistas	3
OPAs	1
Organizaciones empresariales y sindicales	1
TOTAL	23

Se abre un turno de intervenciones en el que el **Vicepresidente segundo**, [REDACTED], cuestiona la falta de ponderación en la propuesta de la representación de los distintos sectores en el Consejo, señalando también que es un número excesivo de representantes.

El Sr. Presidente indica que la segunda afirmación responde a la cuestión primera: se ha tratado de que estén representados todos dando prioridad a los sectores que en esta materia son más importante como son los usos hidroeléctricos, los regantes, los abastecimientos y los conservacionistas, debiendo entenderse los procesos de concertación como una solución que no puede obtenerse por un sistema automático de mayorías, sino como resultado de un equilibrio entre las distintas sensibilidades concurrentes.

El [REDACTED] plantea que al menos estén presentes los dos representantes de las OPAs, respondiendo el Presidente que, mientras que las sensibilidades conservacionistas, por ejemplo, no tienen otra representación, las sensibilidades agrarias tienen otras voces a través de los usuarios de regadíos, insistiendo en que de lo que se trata es de que todas las sensibilidades puedan aportar su posición de cara a obtener acuerdos negociados.



El [REDACTED] indica que echa en falta una representación de la administración energética que considera necesario porque con la determinación de caudales ecológicos se verán afectados intereses generales como es, por ejemplo, la repercusión de las tasa de cambio en el sistema eléctrico y no parece bueno que sean los representantes de los usuarios privados quienes defiendan el interés general.

El Presidente señala que el representante de la Administración del Estado puede ser de la administración energética y que, en todo caso, el interés general también se garantiza a través de la representación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El [REDACTED] indica que no está conforme con que en representación de las Organizaciones empresariales y sindicales haya un único representante, ya que en ocasiones defienden posturas diversas, por lo que solicita un representante para las organizaciones empresariales.

El Presidente señala que en cualquier caso el sector al que representan los agentes en la concertación de caudales ecológicos, lo es en relación con el uso del agua para las actividades empresariales, algo diverso a la representación asamblearia propia de la toma de decisiones en el ámbito laboral.

Se acuerda en primer lugar, por unanimidad, que sea el Pleno del Consejo quien asuma la decisión de identificar a los actores en la concertación, sin necesidad de convocar al efecto la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana.

Sometida a votación la distribución de los actores de la concertación entre los distintos sectores, según la propuesta expresada en la tabla anterior, se aprobó con 60 votos a favor (52 presentes además de otros ocho votos delegados), 2 abstenciones y un voto en contra.

QUINTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El [REDACTED] plantea la posibilidad de que la Confederación Hidrográfica del Duero haga un seguimiento de los instrumentos de planificación que, pese a contar con informes negativos del Organismo de cuenca, hayan podido aprobarse ulteriormente, a fin de que la Confederación impugne su aprobación.

Explica **el Comisario de Aguas**, [REDACTED], que la Confederación Hidrográfica del Duero informa los planes cuya aprobación es competencia de las administraciones autonómica o local. En materia de depuración, se está facilitando la tramitación de los planes si de los mismos se deducen previsiones de depuración antes de 2015. En materia de disponibilidad de agua para abastecimiento, se está pidiendo que se modifiquen las características de las concesiones, informándose negativamente en los casos en los que no exista tal disponibilidad.

El [REDACTED] pregunta si se ha decidido el ámbito territorial de los procesos de concertación, toda vez que se habló de la posibilidad de agrupar los sistemas de explotación en tres o en cinco zonas y a su juicio no ha quedado claro.

El Presidente acuerda que se vote también este extremo **pronunciándose el Consejo mayoritariamente por agrupar los sistemas en tres zonas, obteniendo esta propuesta 49 votos (41 votos presentes y 8 votos delegados) 8 votos en contra y 3 abstenciones.**



Se levantó la sesión a las 11 horas y treinta minutos.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta y sus Anexos fue aprobada por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero en su siguiente sesión de 19 de septiembre de 2014.

Valladolid, 22 de septiembre de 2014
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

█
Vº Bº
EL PRESIDENTE

█